



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 16 de octubre de 1987

Número 85

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

4472. Decreto 236/1987, de 30 de septiembre, por el que se declara porque natural la Sierra de María. 4.783

Orden de 14 de octubre de 1987 por la que se autoriza la circulación de animales receptibles a la Peste Equina. 4.786

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

General para la Función Pública, por la que se nombran a los representantes de la administración pública de la Junta de Andalucía, en los Juntas Electorales de Zona. 4.786

4471. Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

4489. Decreto del Presidente 229/1987, de 9 de octubre, por el que se delega y autoriza al Director de la Agencia del Medio Ambiente para el ejercicio de ciertas funciones. 4.786

ción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3740/AT). 4.787

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

4469. Resolución de 7 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 2151-DF/1987, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de junio por los que se destinan a los funcionarios de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía. 4.787

Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3746/AT). 4.787

Resolución de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3383/AT). 4.788

Resolución de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3425/AT). 4.788

4470. Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se dictan instrucciones relativas al proceso electoral convocado por Orden de 31 de julio de 1987. 4.787

Resolución de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3742/AT). 4.789

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4465. Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación

Resolución de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3766/AT). 4.789

Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación

- 4456 Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3442/AT). 4.790
- 4462 Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3459/AT). 4.790
- 4460 Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3457/AT). 4.791
- 4461 Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3458/AT). 4.791
- 4463 Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3465/AT). 4.792
- 4451 Resolución de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3118/AT). 4.792
- 4452 Resolución de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3267/AT). 4.792
- 4450 Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3114/AT). 4.793
- 4457 Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3447/AT). 4.793
- 4458 Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3449/AT). 4.794
- 4459 Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3450/AT). 4.794

- Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3466/AT). 4.794 4464
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3938/AT). (PP. 865/87). 4.795 4458
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3893/AT) (PP. 882/87). 4.795 4265

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Estación de Ferrocarriles de la Plaza de Armas, en Sevilla. 4.795 4447
- Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Carmen Ave María, Cosa-Museo Manuel de Falla, en Granada. 4.796 4445
- Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial, en Alfácar (Granada). 4.796 4444
- Resolución de 30 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de El Argor y La Gerundia, en término municipal de Antas (Almería). 4.797 4446

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

- 4402 Edicto (PP. 937/87). 4.797

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

- Cédulo de notificación. 4.798 4427

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- 4410 Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 4.798
- 4449 Resolución de 5 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de la obra que se cita. 4.798

- Resolución de 30 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/063). 4.798 4433

- Resolución de 1 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/409). 4.799 4434

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 4432 Resolución de 30 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/434). 4.798

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 8 de octubre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 950/87). 4.799 4425

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 4436 Resolución de 30 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de obra (JA-1-CO-111). 4.800
- 4437 Resolución de 2 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. 4.814
- 4448 Resolución de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (JA-2-AL-125). 4.814
- 4435 Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por obras (JA-1-MA-117). 4.814
- 4436 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre apertura de plaza oficial de admisión de solicitudes de

viviendas de promoción pública. 4.815

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería). 4.815 4442

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Blanco (Almería). 4.815 4443

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre tipos de referencia (PP. 948/87). 4.815 4440

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio de asamblea general ordinaria (PP. 949/87). 4.816 4441

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 236/1987, de 30 de septiembre, por el que se declara parque natural la Sierra de María.

Sierra de María, ubicada al norte de la provincia de Almería, en las términos municipales de María, Chirivel y Vélez-Blanco, en el ámbito de las altiplanicies andaluzas y de los paisajes agrarios de montaña, constituye un núcleo de vital importancia en la provincia y un área montañosa de vocación forestal, en un entorno climático semiárido del sureste español.

En este enclave, de materiales calizas y dolomíticos béticos, se desarrollan unos extensos y espléndidos pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*), que ocupan gran parte de los pisos inferior y medio de esta sierra, sobre toda en la umbría de la Sierra de María, alternando con pinares maduros de pino laricio (*Pinus nigra*) y algunas reliquias de pino silvestre (*Pinus sylvestris*). Completan este zócalo de vegetación, la presencia de bosquetes de encina (*Quercus rotundifolia*) con su vegetación acompañante. En estos ecosistemas existe una amplia comunidad de vertebrados, en claro proceso de recuperación que pone de relieve el interés faunístico del área, entre las que destaca el águila real (*Aquila crysæta*), el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), gato montés (*Felix sylvestris*), o la ardilla (*Sciurus vulgaris*).

La conveniencia de proteger este tipo de ecosistema en el ámbito mediterráneo y su importancia como área de recreo, esparcimiento o idoneidad para la educación ambiental, hacen que esta Sierra merezca la calificación de Parque Natural, ordenando sus recursos con miras a lograr un equilibrio entre el necesario progreso económico y social de sus pueblos, y la conservación del patrimonio natural y cultural. Para ello se establece un régimen jurídico especial en el presente Decreto.

En su virtud, cumplidos los trámites legales previstos, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. Finalidad.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, se declara el Parque Natural de la Sierra de María y se establece, a tales efectos, en este Decreto el correspondiente régimen jurídico especial.

2. Dicho régimen especial, tiene por finalidad atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, compatibles con el desarrollo social y económico de la comarca, o la vez que promover el acercamiento del hombre a la naturaleza, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.

Artículo 2º. Ambito territorial.

El Parque Natural de la Sierra de María está situada en los términos municipales de: María, Vélez-Blanco y Chirivel.

Su delimitación geográfica es la que figura en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 3º. Protección.

1. Para evitar la pérdida de los valores que se quieren proteger; toda actuación en el suelo no urbanizable, que se quiera llevar a cabo en el Parque Natural, deberá ser autorizada por la Agencia de Medio Ambiente.

2. Las actividades tradicionales, especialmente la agricultura y la ganadería, las de nueva implantación y el aprovechamiento ordenado de sus producciones, deberán ejercerse siempre de modo compatible con los fines del presente Decreto.

El Plan de Uso y Protección regulará el ejercicio de cada una de ellas.

3. Para la autorización a que hace referencia el apartado 1 de este artículo, la Agencia de Medio Ambiente, cuando la estime oportuno en razón de la naturaleza de la actividad, podrá solicitar un estudio sobre el impacto ambiental de la actividad propuesta.

4. Dentro de los límites del Parque, será competencia de la Agencia de Medio Ambiente la gestión de las actividades cinegéticas, que se regirán por la legislación específica sobre la materia, debiendo ser dichas actividades adecuadas a las fines de protección que motivan la creación del Parque. Asimismo, corresponderá al citado organismo autónomo, las autorizaciones de ampliación o cambios de explotación cinegéticas en los catos sociales y privados.

5. Quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades:

La introducción, sin autorización de la Agencia de Medio Ambiente, de especies vegetales o animales silvestres que no sean autóctonas.

El abandono de toda clase de residuos sólidos fuera de los lugares señaladas al efecto.

Encender fuegos fuera de los lugares señaladas para ello.

El vertido de residuos sobre cauces y arroyos.

Acampar fuera de las zonas acotadas.

Cualquier agresión al medio físico o natural.

6. Las competencias de la Administración Pública o de cualquier otro ente público sobre bienes de dominio pública, montes de utilidad pública y protectores incluidos en el ámbito del Parque Natural, se ejercerán de manera que no perjudiquen la conservación de sus valores naturales.

Artículo 4º. Régimen del suelo.

El planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el Parque Natural, habrá de ser congruente con el régimen de protección establecido en el presente Decreto y en las normas que lo desarrollen.

Artículo 5º. Plan de Uso y Protección.

1. En el plazo máximo de un año, a partir de la promulgación del presente Decreto, la Agencia de Medio Ambiente elaborará un Plan de Uso y Protección del Parque Natural, que, previa aprobación provisional de la Junta Rectora, será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

2. El citado Plan incluirá las directrices generales del régimen de protección y de los usos permitidos en cada zona del Parque Natural, así como las normas de gestión necesarias para la conservación de sus valores naturales.

Artículo 6º. Junta Rectora.

1. Se crea la Junta Rectora del Parque Natural a que se refiere la Ley de Espacios Naturales Protegidos, como órgano colaborador y consultivo de la Agencia de Medio Ambiente, en la gestión de este Espacio Protegido.

2. La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente.

Un representante de cada una de las Consejerías de Gobernación, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Cultura y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Un representante de la Diputación de Almería.

Un representante de cada uno de los Ayuntamientos incluidos en las demarcaciones del Parque Natural.

Un representante de los propietarios de los predios existentes en el interior del parque Natural, designado de entre ellos mismos.

Dos representantes de los agricultores y ganaderos de los predios existentes en el interior del parque Natural, designados de entre ellos mismos.

Un representante de las Universidades Andaluzas, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.

Un representante del Consejo Andaluz de Caza, designado por el mismo.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por el mismo.

Dos representantes de Asociaciones Andaluzas, al menos una de ellas de Almería, elegidas por ellas mismas de entre las que por sus Estatutos se dediquen a la conservación de la naturaleza.

El Director-Conservador del Parque Natural, quien actuará como Secretario de la Junta Rectora.

3. El Presidente de la Junta Rectora será designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

4. Corresponde a la Junta Rectora velar por la conservación de los valores del Parque Natural, promover la ejecución y mejora de las vías de acceso, gestionar la concesión de los medios económicos precisos para que el Parque cumpla sus fines específicos, defender sus bellezas y particularidades y realizar cuantas gestiones estime beneficiosas para el mismo. Asimismo, le corresponde aprobar provisionalmente el Plan de Uso y Protección del Parque Natural e informar sobre los diversos planes que afecten al ámbito territorial del Parque.

Artículo 7º. Conservador.

1. El Conservador del Parque Natural, responsable de la administración del Parque, será designado por la Agencia de Medio Ambiente, previa conformidad de la Junta Rectora, por el sistema de provisión de libre designación, de acuerdo con lo establecida en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública en la Junta de Andalucía y disposiciones complementarias.

2. El cargo de Conservador del Parque Natural tendrá carácter fijo, permanente e independiente, pudiendo ser compatible con el ejercicio de otras funciones en la Dirección Provincial correspondiente de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 8º. Cambios de titularidad.

1. Será obligatorio notificar a la Agencia de Medio Ambiente, todo proyecto de cambio de titularidad por transmisión de dominio inter vivos o título oneroso, de los predios de extensión superior a 240 Ha. ubicados en el interior del Parque Natural o que se refiere la legislación forestal, especificando el precio que hubiere de satisfacerse por los mismos o valor que se les asigne en la transmisión.

Esta obligación afectará a todos los predios citados e incluirá tanto a la persona física o jurídica que haga la transmisión como a la que adquiera la titularidad y se realizará en la forma prevista en la legislación vigente.

2. La Agencia de Medio Ambiente podrá ejercer el derecho de tanteo y, en su caso, el de retracto, en la forma prevista en la legislación forestal vigente.

Artículo 9º. Medias económicas.

La Agencia de Medio Ambiente, con cargo a sus presupuestos, atenderá los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras de conservación y mejora en general, para la correcta gestión del Parque Natural. A este fin, podrán figurar como ingresos: los que con esta finalidad se incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, las tasas que puedan establecerse por utilización de servicios, toda clase de aportaciones y subvenciones de Entidades Públicas y Privadas, así como de los particulares y todas aquellas recaudaciones que puedan obtenerse como consecuencia de concesiones en el Parque Natural.

Artículo 10º. Régimen de sanciones.

El incumplimiento o infracción de la normativa aplicable al Parque Natural será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Espacios Naturales Protegidos y en el Real Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación, y de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

LIMITES DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE MARIA

Límite Norte.

Queda limitado por el camino vecinal que, partiendo del núcleo de Casablanca, va a unirse a la carretera de D. Fadrique a María; a partir de aquí, sigue por dicha carretera y a 1 km. se separa de la misma y continúa por el contorno del monte nº 51-A en dirección a Vélez-Blanco hasta la carretera de Orce-María; continuando por ésta, y a 500 metros antes del Cortijo de la Noria, deja dicha carretera y sigue por la senda que va al Cortijo de Retamar. A partir de aquí, asciende por la senda del Perentín hasta el cerro de Reguera, desde donde desciende limitando el monte nº 45, y por el Barranco de Perentín llegando a la carretera de María a Vélez-Blanco.

Límite Este.

Desde el punto anterior, se continúa por la misma hasta el cruce de esta carretera con el río Blanco, y hacia el Sur, paralelo a la línea de cumbres hasta comenzar a bordear el monte de Utilidad Pública nº 113, hasta el km. 9 de la carretera de Vélez-Blanco a María, en donde se comienza a ascender por el Barranco Mata hasta el Collado Guijarro. De aquí se sigue por la pista forestal bajando hasta el depósito de agua que linda con los anchos del pueblo de Vélez-Blanco, en donde se sigue por la carretera de Vélez-Blanco a Vélez-Rubio hasta el km. 5 y continúa por el camino que, partiendo de este punto, nos lleva hasta el límite de términos municipales de las Vélez.

Límite Sur.

Se sigue dicho límite de términos municipales, continuando por la vereda del Mojonar que circunda toda la solana de Sierra María (siguiendo aproximadamente la isohipsa de 1.300 m.) hasta la

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de octubre de 1987, por la que se autoriza la circulación de animales receptibles a la Peste Equina.

Como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de evitar la entrada y difusión de la enfermedad peste equina y a la vista de los resultados favorables obtenidas en el sentido de no haberse detectado dicha enfermedad, se considera posible autorizar la libre circulación de animales receptibles, manteniendo ciertas restricciones al mismo.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda autorizado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma el movimiento de animales receptibles a la peste equina, así como la entrada en la misma y el traslado a otras Comunidades de los mismos, exceptuándose los que tengan origen a destino a las Provincias de Madrid, Toledo y Avila, hasta la declaración oficial de extinción de la misma, en dichas provincias.

Segundo. Se autoriza la celebración de ferias, mercados,

concursos y concentraciones de animales receptibles dentro de la Comunidad Autónoma.

Tercero. De acuerdo con la vigente Ley y Reglamento de Epizootias los animales que circulen fuera del término municipal de su residencia deberán ir acompañados de la correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, así como de la Interprovincial expedida por las Secciones de Sanidad Animal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuando el transporte implique la salida de la Provincia.

Cuarta. Quedan derogados los artículos 1º y 2º de la Orden de 29 de septiembre de 1987 de esta Consejería, continuando en vigor el resto de los artículos de la citada Orden.

Quinto. Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se nombran a los representantes de la administración pública de la Junta de Andalucía, en las Juntas Electorales de Zona.

La Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 31 de julio de 1987, (BOJA 11 de agosto), autoriza a la Secretaría General para la Función Pública adoptar cuantas medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Pública en relación con el proceso electoral para representantes sindicales de funcionarios.

Próxima la fecha en que han de constituirse las Juntas Electorales de Zona, procede el nombramiento de representantes de la Administración de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

En su virtud, venga en resolver:

Primero. Serán representantes de la Junta de Andalucía en las Juntas Electorales de Zona a que se refiere la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

a) En la Junta Electoral de Zona correspondiente a los servicios

administrativos centrales, el Jefe del Servicio de Personal de la Consejería de Gobernación.

b) En las Juntas Electorales de Zona correspondientes a las servicios administrativos provinciales, el Secretario General de la Delegación de Gobernación de cada provincia.

c) En las Juntas electorales de Zona de personal docente no universitario, el Secretario General de la Delegación de Educación y Ciencia de cada provincia.

d) En las Juntas Electorales de Zona de personal sanitario, el Subdirector Provincial de Administración del Servicio Andaluz de Salud, de cada provincia.

Segundo. Las representantes de la Administración Pública en las Juntas Electorales de Zona velarán porque las mismas estén dotadas de los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento, de conformidad con lo preceptuado por el art. 21 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Igualmente velarán porque la cooperación y coordinación entre la Junta Electoral de Zona y los Organismos administrativos afectados por el ámbito competencial de la misma se desarrollen con la necesaria eficacia.

Sevilla, 9 de octubre de 1987.— El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 229/1987, de 9 de octubre, por el que se delega y autoriza al Director de la Agencia del Medio Ambiente para el ejercicio de ciertas funciones.

La Ley 6/1984, de 12 de junio, creó la Agencia de Medio Ambiente como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Presidencia de la Junta de Andalucía, correspondiendo a esta última, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del citado cuerpo legal, las competencias atribuidas a los Consejeros en relación con los Organismos Autónomos por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Con objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia la gestión de la Agencia de Medio Ambiente se hace necesario delegar en el Director de la misma ciertas competencias presupuestarias, así como autorizar la contratación en cuantías que hoy día vienen siendo cada vez más frecuentes.

En virtud de lo previsto en los artículos 44.1 y 47.1 de la Ley del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO :

Artículo primero. Delegar en el Director de la Agencia de Medio Ambiente las competencias atribuidas a esta Presidencia relativas a las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 25.1 de la Ley 1/1987, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo segundo. Autorizar al Director de la Agencia de Medio Ambiente para celebrar contratos de cuantía superior a cincuenta millones de pesetas, con excepción de los que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 2151-D.F./1987, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de junio por los que se destinan a los funcionarios de las Consejerías y Organismos Autónomas de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en comunicación telegráfica de fecha 5 de octubre de 1987, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987

HE RESUELTO :

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2155-D.F/1987, contra Acuerdos citados, por los que se destinaban a los funcionarios de las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Secretario General; Angel Martín-Lagos Contreras.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se dictan instrucciones relativas al proceso electoral convocado por Orden de 31 de julio de 1987.

La Disposición Final de la Orden de la Consejería de Gobernación de 31 de julio de 1987 (BOJA 11 de agosto), autoriza a la Secretaría General para la Función Pública para adoptar las medidas oportunas para el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la Administración Pública de la Junta de Andalucía en relación con las elecciones para órganos de representación en la Administración Pública.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, establece que la Administración Pública, una vez establecido el calendario y condiciones de celebración de las elecciones, determinará el censo de electores y facilitará los medios personales y materiales para la celebración de aquéllas.

En su virtud, oídas las Organizaciones Sindicales presentes en la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, vengo en resolver:

Primero. El personal al servicio de la Junta de Andalucía que forme parte de las Juntas Electorales de Zona a que se refiere el apartado B del art. 23 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, gozará de dispensa total de asistencia a su puesto de trabajo en la Administración durante el periodo comprendido entre el día de constitución de cada Junta y el día en que por la misma se hagan públicos los resultados definitivos del escrutinio de la votación.

Segundo. Los miembros de las Mesas electorales a que se refiere el art. 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, gozarán de dispensa total de asistencia a sus respectivos puestos de trabajo por el tiempo necesario para el desempeño de las funciones que le están legalmente atribuidas. En todo caso, la dispensa estará referida a reuniones de la Mesa electoral convocadas por el Presidente de la misma, dentro de la jornada de trabajo y en el periodo comprendido entre el día en que la Mesa tengo a su disposición el censo electoral y la lista de electores y los 24 horas del día de la votación.

Tercero. El personal al servicio de la Junta de Andalucía que para el acta de la votación haya sido acreditado como interventor

onte la Junta Electoral de Zona correspondiente, gozará de dispensa total para asistir a su puesto de trabajo en dicho día.

Cuarto. Las Organizaciones Sindicales, coaliciones de éstas o grupos de electores que, conforme a lo previsto en los arts. 17 y 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, presenten candidaturas, podrán designar un miembro de cada uno de éstos que quedará dispensado de asistir a su puesto de trabajo en el periodo comprendido entre la proclamación de la candidatura por la Junta Electoral de Zona y el día de la votación, ambos inclusive.

Sevilla, 9 de octubre de 1987.- El Secretario General. Angel Martín-Lagos Contreras.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3740/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Tromo subterráneo línea a 20 KV Albalote-Maracena.
Final: Centro de transformación «Feria» (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Maracena.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en km.: 2x0,435.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.664.800 pesetas.

Finalidad: hacer anillo en las CC.TT. de Maracena denominados «Poroda»; «Carretera de Jaén» y «Feria», que actualmente están en antena, teniendo alimentación de las Subestaciones de Pulianas y Atarfe.

Referencia: 3740/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Pradas Osuna.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dele-

gación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3746/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda a 20 KV Subestación Iznalloz.
Final: Apoyo a instalar en línea de alimentación a C.T. Cortijo La Nava.
Términos municipales afectados: Iznalloz.
Tipo: Subterránea y aérea.
Longitud en km.: 0,052 y 2,424.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV y 54,6 mm² Al.Ac.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.050.829 pesetas.
Finalidad: Posar a 20 KV instalaciones en los tt.mm. de Iznalloz y Difontes, mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones.
Referencia: 3746/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3383/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a

la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea que alimenta a Villanueva de las Torres.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Villanueva de las Torres.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,612.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena-2- ESA - 1503.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: M.O.P.U.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV.+5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.271.629 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Barriada de nueva construcción del M.O.P.U.
Referencia: 3383/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3425/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda a 20 KV en Subestación Guadix.
Final: C.T. Martínez Sierra y entrada y salida C.T. C^o Murcia.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 1,276.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2.500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Martínez Sierra.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000±5%/3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.450.116 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica e iniciar el paso de 20 KV en Guadix.
Referencia: 3425/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3742/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Muro».
Final: Centro de transformación «Tesillo».
Términos municipales afectados: Mantefría.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,464.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 3 (1x150 mm²), aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.565.990 pesetas.
Finalidad: Atender con garantía las demandas de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3742/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3766/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo final línea expte. 3412/A.T.
Final: CC.TT. Pórtugos y Mecina Fondales.
Términos municipales afectados: Pitres y Pórtugos.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,396 y 0,633.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.656.083 pesetas.

Finalidad: Sustituir actuales líneas de apoyos de madera, con nueva traza y apoyos metálicos y galvanizados.

Referencia: 3766/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3440/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Hueta Miranda II» Baza.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6.000±5%/3×398-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 854.112 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3440/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3442/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo

5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Loja-Tocón en Villanueva de Mesía.
Final: C.T. n.º 1 y C.T. n.º 2.
Términos municipales afectados: Villanueva de Mesía.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI-32 y cadena ESA-2-1503.
Potencia a transportar: 2x50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arroyo Pinares.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2x50 KV.
Relación de transformación: 20.000 V±5%/3×380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.359.617 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3442/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3459/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea de alimentación a C.T. Mora-

leada.

Final: C.T. Moraleda (entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Santa Fe.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en Km.: 0,090 y 0,020.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 1.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 893,195 pesetas.
 Finalidad: Pasar el trazado aéreo a subterráneo línea a 8 KV. alimentación a C.T. Moraleda, reforma de dicho C.T. y salida línea a C.T. Silo.

Referencia: 3459/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3457/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Loja-Esperanza.
 Final: C.T. Cardenete.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,922.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: 2-1503 y 2-1507.
 Potencia a transportar: 4.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.676.309 pesetas.
 Finalidad: Completar la circunvalación y cierre de circuitos de las líneas de A.T. que suministran al pueblo de Loja.
 Referencia: 3457/A.T.
 Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3458/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 8 KV. Santa-Fe; Chauchina-Trasmulas.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Chauchina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,048.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Ancha».
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20-8 KV. $\pm 5\%$ /3x220-127 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 857.782 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3465/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea al C.T. Moraleda I.
Final: 1) C.T. Moraleda II y 2) primera columna de la derivación de M. Espinosa.
Términos municipales afectados: Santa Fe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,156 y 0,152.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al. 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.500 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.748.615 pesetas.
Finalidad: Supresión líneas aéreas y pasa a subterráneas «Moraleda II» y «Derivación a Manuel Espinosa».
Referencia: 3465/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3118/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de

2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio de Caicena-Huétor Vega.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 25/20 KV. ±5%/3x230-133 Volts.

Emplazamiento: Red Trenzada de baja tensión.
Tipo: Aérea.
Conductores: Cable trenzado de Al. de 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.425.090 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3118/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3267/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea que alimenta al C.T. de Zagra.

Final: Centro de transformación número dos.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: aérea.
 Longitud en Km.: 4,208.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. de cable Ac revestimiento Al de 8,36 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: ARVI 32.
 Potencia a transportar: 210 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Rozuelas.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 y 160 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/3x398-230 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 6.288.542 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.
 Referencia: 3267/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3114/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea 8 Kv «Iznalloz-Piñar-Moreda».
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectadas: Piñar.
 Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en Km.: 0,22 y 0,09 respectivamente.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54,9 mm² y Al: 1x150m² aislamiento seco 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Las Brasas».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 \pm 5%3x230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.660.836 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3114/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3447/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Charillo. Chauchina.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 \pm 5%3x230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 619.965 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3447/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3449/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación-Almuñécar-Carrasco a 20 KV, de CSE.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,052.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «San Isidro».
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000 \pm 5% 3x398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.163.496 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3449/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3450/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concretos de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cuartel Simancas.
Final: C.T. General Mola.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,749.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.657.285 pesetas.
Finalidad: Enlazar los Centros Transformación Cuartel Simancas-Instituto-General Mola y paso a 20 KV Centro Transformación Instituto.

Referencia: 3450/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3466/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «San Isidro».

Final: C.T. «Puente».
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en Km.: 0,332.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 5.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.886.369 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3466/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las abligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3938/AT) (PP. 865/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Málaga. Maestranza, número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Embarrado a 66 KV de la Central de Canales.
 Finol: Subestación El Fargue.
 Términos municipales afectados: Pinos Genil y Granada.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 9,690.
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 181,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Seis elementos E-100.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 45.062.376 pesetas.
 Finalidad: Unir eléctricamente la Central de Canales y la Subestación El Fargue.
 Referencia: 3938/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo

que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 15 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3893/AT) (PP. 882/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Fomento ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Málaga. Maestranza, número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Embarrado general de 20 KV Sub. Granada Sur.
 Finol: Línea enlace a la de Bomba-Huétor Vega; Línea al Colegio Sierra Nevada; Línea al Zaidín y Línea a Armilla.
 Términos municipales afectados: Granada-Huétor Vega-Armillo y Ogijares.

Tipo: Aéreas y subterránea.
 Longitud en Km.: 2,128; 1,276; 0,800 y 2,192.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 33.500.000 pesetas.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio a la zona Sur de Granada, a su zona rural y a las localidades de Armillo, Huétor Vega, Gúejar, La Zubia y Ogijares.
 Referencia: 3893/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 17 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Estación de Ferrocarriles de la Plaza de Armas, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monu-

mento, como bien de Interés Cultural, a favor de la Estación de Ferrocarriles de la Plaza de Armas (Estación de Córdoba), en Sevilla, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOE y en el BOJA, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA ESTACION DE LA PLAZA DE ARMAS:

Constituye uno de los edificios más significativos de la denominada «Arquitectura del Hierro», en Sevilla. Su diseño corresponde al arquitecto portugués José Santos Silva, aunque quien dirigió las obras, entre 1898 y 1901, fue el arquitecto español Nicolás Suárez y Alvisu.

Aunque su planteamiento estilístico es Neomudéjar, en ella se advierte claramente la influencia de la arquitectura ferroviaria francesa en la planificación de la fachada con pabellones extremos adelantados, dejando la zona central hacia dentro y dotándola de una notable sensación de horizontalidad porticada. Sin embargo, lo verdaderamente francés y europeo, en suma, es la gran bóveda metálica que cubre el espacio de recepción de trenes, de 105 metros de longitud, 30 de ancho y 21 de alto. Fue fabricada en Bélgica y se siguió para su construcción el modelo de la famosa «Sala de Máquinas» de la Exposición de París (1889) fabricada y diseñada por Dutert y Contamin.

ENTORNO AFECTADO POR LA INCOACION:

La delimitación literal del entorno de la Estación de la Plaza de Armas, en Sevilla, es como sigue: Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes: Núms. 17, 18-21, 23, 25, 27, 26-31-33-35, 37, 39, 41, 43, 45 y 47 de la calle Marqués de Paradas, Núms. 1-2, 3, 4-5, 6 y 7 de la Avenida de la Legión.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Carmen Ave María, Casa-Museo Manuel de Falla, en Granada.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como bien de Interés Cultural, a favor del Carmen «Ave María» (Casa-Museo Manuel de Falla, en Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias munici-

pales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL CARMEN «AVE MARIA» (CASA-MUSEO MANUEL DE FALLA):

Ubicado en la calle Antequeruela Alta, en él residió Manuel de Falla entre 1921 y el 28 de septiembre de 1939, fecha esta última en la que el compositor marcharía a Argentina.

Una pequeña puerta nos introduce en un patio pequeño, desde el cual se accede a la vivienda y al jardín. En la planta baja se ubican el comedor y la cocina. A la planta superior se accede mediante una escalera exterior, que lleva desde el zaguán a un pasillo que une los dormitorios. En esta planta alta se sitúan el antestudio, el estudio y los dormitorios del compositor y de su hermana.

El jardín está presidido por un busto del músico y cuenta entre su flora con cedros, laureles, magnolios y yedra. Una fuente baja centra el jardín.

DESCRIPCION LITERAL DEL ENTORNO AFECTADO:

Al encontrarse dentro del perímetro de protección de la Alhambra, ya se encuentra protegido. No obstante un recinto más próximo, sería el formado por: C/ Antequeruela Baja, Avda. Campo de los Mártires, Mirador de Melisandro y cerrando el perímetro por el Centro Cultural Manuel de Falla hasta la citada calle Antequeruela Baja.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de La Iglesia Parroquial, en Alfacar (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial, en Alfacar (Granada), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Alfacar que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en toda caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ALFACAR:

Edificada en el siglo XVI, en ella se conjugan los estilos renacentista y mudéjar.

Construida en piedra, presenta fábrica de una sola nave, sin crucero y cabecera plana. El presbiterio se separa de la nave por medio de un gran arco toral que descarga sobre semicolumnas adosadas al muro.

El interior de la iglesia se cubre mediante un alfarje de madera de par y nudillo con cuatro tirantas, presentando el almizate tres paños de decoración de lazos, en los dos extremos y en el centro.

La capilla mayor se cubre con un ochavo con lazo de estrella de dieciséis puntas y piña de mocárabes dorada. El paso entre la planta cuadrada y la planta octagonal se soluciona con una pieza en triángulo con decoración de lazo y piña de mocárabes en el centro.

Exteriormente, la iglesia, presenta torre de dos cuerpos en su lateral derecho y dos portadas, siendo la situada en el lateral la principal. Esta puerta denominada de la «Inmaculada Concepción» recuerda en su estructura a la llamada del «Colegio» de la Catedral granadina.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO:

El entorno afectado por la incoación se define en el perímetro dibujado por la C/Iglesia, C/Puente Parejo, C/Prado, Plaza Prada, C/Molinos y C/Cárcel, hasta la vivienda n.º 9. Este perímetro engloba la Plaza de la Iglesia, manzana del Ayuntamiento, manzana situada entre la calle Iglesia y calle Molinos, así como el grupo de edificación adosado a la Iglesia.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de El Argar y La Gerundia, en término municipal de Antas (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º. Tener por incoada expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento de El Argar y La Gerundia, en Antas (Almería), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación, según figura en el anexo de la presente disposición.

2.º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º. Hacer saber al Ayuntamiento de Antas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de las efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable, en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4.º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO DE EL ARGAR Y LA GERUNDIA:

Estos yacimientos se encuentran sobre dos mesetas de forma irregular, separadas por una vaguada y cortadas al Oeste sobre el río Antas, siendo este lado inaccesible al formar dicho corte una protección natural.

La importancia de El Argar radica en su necrópolis. En cuanto al área de viviendas, los pocos muros que aparecieron son rectos y de piedras bien escuadradas, junto al tipo de habitaciones de planta rectangular no faltan los de planta irregular e incluso los de tendencia circular.

La importancia de El Argar es tal, que este yacimiento sirve como guía para la denominación de una cultura, en la Edad del Bronce.

En cuanto a La Gerundia, no existen vestigios de construcciones, pero en cuanto al material lítico y cerámico, éstos afectan formas que de un lado se refieren a la época neolítica y de otro lado a la industria del Gárcel.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION:

Catastralmente figura en el Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Término Municipal de Antas en el polígono n.º 9. Este yacimiento ocupa las parcelas siguientes: números 109, 111, 112 y 113 en su totalidad. Su extensión es de 30.299,38 metros cuadrados.

Las lindes de este yacimiento son las siguientes: al Norte linda con la parcela 113 y camino de servidumbre, al Sur con camino de servidumbre, al Este con parcela 113 y camino de servidumbre y al Oeste con el río Antas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO (PP. 937/87).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1025/86 a instancia de Comercial Andaluza de Alimentación, S.A. representada por el procurador D. Sr. León Alonso contra finca hipotecada por D.ª Elena Martínez Salmerón, casada y vecina de Jerez de la Frontera, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de enero.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 8 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.ª y 2.ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local núm. treinta y cinco. Vivienda en planta 4ª, tipo S, puerta 29, integrado en el bloque uno de calle Zorrilla, sin número de gobierno de la villa de Rota; con superficie útil de 89,50 mts. cuadrados y construida 111 mts. cuadrados. Debidamente distribuido para vivienda. Inscrita la hipoteca en fecha 30 de agosto 1985 en el Registro de la Propiedad uno de Puerto de Santa María, tomo 930 del archivo, libro 331 de Rota, folio 189, finca 13375, inscripción 5ª.

Tasada en la escritura en cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Sevilla, das de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario Judicial

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

Que en el Juicio de Faltas n° 2688/86, sobre malos tratos contra Luis Benavente Tello, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «SENTENCIA. En la Ciudad de Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Juez del Juzgado de Distrito Numero Cinco Don Angel Salas Gallego, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas n° 2688/86, sobre malos tratos. FALLO. Que debo condenar y condeno a Luis Benavente Tello, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 585-1° del Código Penal, ya definida anteriormente a la pena de cinco mil pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir tres días de arresto menor caso de impago de la misma. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Benavente Tello; extiendo y firma la presente en Sevilla a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva, la adjudicación de las obras que a continuación se citan mediante el sistema de Subasta a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Obras de Restauración del Cortijo «Buenos Aires» en Granada, a la Empresa Julio Roldón Girón, por un importe de setenta y seis millones seiscientos veintiséis mil novecientos treinta y uno pesetas (76.626.931 Ptas.) IVA incluido.

Construcción de Guardería Infantil en Norias de Daza (Almería), a la Empresa Hispano Almería, S.A. por un importe de cuarenta y un millones trescientos noventa y cinco mil pesetas (41.395.000 Ptas.) IVA incluido.

Construcción de Guardería Infantil en la Finca «Los Asperones» en Málaga, a la Empresa PERFESAN, S.A. por un importe de cuarenta y ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas IVA incluido (48.484.870 Ptas.).

Construcción de Guardería Infantil en Villamartín (Cádiz) a la Empresa Técnicas y Obras Industriales, S.A. por un importe de cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil setecientas ochenta y nueve pesetas (58.947.789 Ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de la obra que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 5 de octubre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra comprendida en el proyecto que a continuación se relaciona, mediante Contratación Directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Construcción de Centro de Servicios Sociales en Andújar (Jaén), a la Empresa IMOSIL, S.A. por un importe total IVA incluido de

dieciocho millones doscientas cincuenta y tres mil pesetas (18.253.000 Ptas.).

Sevilla, 5 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julia Alba Riesco

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/434).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Construcción de un aprisco en Sierra Bermeja (Huéscar) y dos Aljibes y abrevaderos en los Montes el Bosque y Monte del Pueblo. T.M. de Orce y Zújar (Granada).

Fecha adjudicación definitiva: 28 Agosto 1987.

Importe adjudicación: 9.271.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pormán, S.L.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/063).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Prolongación puente sobre el Rio Guadalete en Villamartín. Cádiz.

Fecha adjudicación definitiva: 27.8.87.

Importe adjudicación: 17.186.728 ptas.

Empresa adjudicataria: Agromán, S.A.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/409).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Contratación y Concursos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Construcción de dos apriscos en los montes «Encinar y Sierra» (Nevada) y «Chaparral, Cerro y Calares (Alpujarra) en la Provincia de Granada.

Fecha adjudicación definitiva: 25.8.87.

Importe adjudicación: 8.990.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Promán, S.L.

Sevilla, 1 de octubre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 950/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de laboratorio de lenguaje y obras varias (2ª fase) en el Colegio Público Princesa Sofía de Almería.
Presupuesto tipo de licitación: 66.630.119 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

2. Proyecto básico y de ejecución 1ª y 2ª fase de la urbanización de la Universidad de Cádiz en el Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 44.182.490 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Clasificación requerida: Grupos E y G, Subgrupos 1 y 6, Categoría e.

3. Construcción 3 unidades y taller y laboratorio en el Instituto de Formación Profesional de Hinojosa del Duque (Córdoba).
Presupuesto tipo de licitación: 28.659.572 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

4. Terminación de las obras de construcción de 16 unidades de Educación General Básica y 4 de Preescolar en Montilla (Córdoba).
Presupuesto tipo de licitación: 140.503.040 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

5. Construcción de 6 unidades y dependencias complementarias en el Colegio Público Primo de Rivera de Palma del Río (Córdoba).
Presupuesto tipo de licitación: 66.781.791 pesetas.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

6. Construcción de 6 unidades de Preescolar en el Colegio Público San Sebastián de Punta Umbría (Huelva).
Presupuesto tipo de licitación: 26.835.708 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría d.

7. Construcción 10 unidades en el Colegio Público Miguel de Cervantes de Randa (Málaga).
Presupuesto tipo de licitación: 76.550.714 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

8. Construcción de un Colegio Público de 10 unidades en Vélez-Málaga (Málaga).
Presupuesto tipo de licitación: 49.214.357 pesetas.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

9. Construcción de un Colegio Público de 20 unidades en Polígono Vereda de Osuna de Arahal (Sevilla).
Presupuesto tipo de licitación: 144.160.203 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

10. Sustitución de 4 unidades de Preescolar en C/ Aníbal González de Bormujos (Sevilla).
Presupuesto tipo de licitación: 28.044.607 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional. Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista, deberán presentar una fianza del 2 por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la Avenida de República Argentina, n.º 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. También podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, Córdoba, Huelva y Málaga, los correspondientes a las obras ubicadas en cada una de dichas provincias.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicarán las modalidades de pago del precio que debo ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del décimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, avenida de República Argentina, n.º 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en la planta 1ª, del número 21, de la Avenida de República Argentina, de Sevilla. En el caso de que el citado sexto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de obra (JA-1-CO-111).

Con fecha 12.3.87, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-1-CO-111. «Variante de Priego a Carcabuey en la C-336 de Aguilar a Iznalloz», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 25.2.87.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al

levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse o acompañar, si lo estima oportuno y a su costo, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 30 de septiembre de 1987.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER- FICIE	DIA	HORA
2	Montes Osuna, Antonio y Rafael	Majadilla 26	Improduc	56		
3	Gómez Cámaras, Manuel	No figura	Cultivo	1810		
4	MOPU	MOPU	Improduc	85	2-11	10 h.
5	Muriel Rico, Sixto	Capitan 7	Olivar	200		
6	Marin Cabezuete, Juan	San Isidro 11	"	2200		
7	"	"	Cultivo	1370		
9	Marin Sicilia, Elisa	C/Alhama 2 El. Juncal (Sevilla)	"	1360	2-11	11 h.
10	Castro Reyes, Rafael	Cerrillo 6	Huert. Reg	60		
13	Serrano Serrano, Pedro Miguel	Majadilla 4	Olivar	3750		
14	Benítez Delgado, Ventura	Cortijo Santa Rita	Olivar	900		
15	"	"	"	180		
16	Serrano, Manuel	Majadilla 4	"	240		
17	Yébenes Reyes, Dolores	Cruz los mozos 10	"	218	2-11	12 h.
24	Castro Ordóñez, Rosario	C/ San Marcos 14	"	280		
25	Sicilia Molina, Manuel	Parras 17	"	1810		
26	Zamorano Lucena, Pedro	Cerrillo 17	"	67		
27	Rico Castro, Manuel	Fco. Carmona 10	"	880		
28	Luceha Medina, José	Fco. Carmona 27	"	550	2-11	13 h.
29	Yébenes Luque, Alfonso	Cebra 13	"	1780		
30	Marín Pérez, Federico	Castillo 16	"	820		
31	Marín Pérez, Federico	Castillo, 16	Olivar	5		
32	"	"	C. Frutal	4260	3-11	10 h.
33	"	"	Improduc	780		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER- FICIE	DÍA	HORA
34	Lugue Trillo, Dolores	Majadilla 13	Huert. Reg	1680	3-11	10 h.
35	" "	"	" "	84		
38	Zamorano Ocaña, Francisco	Avda. Barna 16 (Córdeba).	Olivar	4650		
39	Ruiz Ayala, Juan	Pilarejo s/n	Erial	40		
41	Ruiz Luque, Antonia	Andrade 206 Barcelona	Olivar	110	3-11	11 h.
42	" "	"	"	140		
44	" Carrillo, Gregorio	La Paluera 18 (Córdoba).	"	110		
51	Arroyo Aguilera, Manuel	San Marcos 10	"	1570		
52	Camachó Delgado, Jaime	San Pedro 7	"	94		
	" "	"	"	4220	3-11	12 h.
53	Ruiz Ruiz, Leonor	Pilar 22	"	1210		
54	Arrebola Ramírez, Margarita	Jabonería 3	"	30		
58	Secilla Medina, Antonio	No figura	"	60		
59	Castro Luque, José Antonio	San Pedro 11	Olivar	280		
60	Osuna Toro, José	Pilar 24	"	590		
61	" "	"	"	1600	3-11	13 h.
62	Rico Gómez, Nicolás	No figura	"	300		
63	Comino, Manuel	"	"	1140		
64	Baena Serrano, Antonio y Manuel	Arenal 22	"	900		
65	Ruiz Ruiz, Leonor	Pilar 22	"	1670		
66	" "	"	"	1090	5-11	10 h.
71	Ortiz Luque, Manuel	Carmen 3	Cultivo	2600		
72	Zamorano Luque, Jose	Sar. Isidro 9	Olivar	130		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
73	Osuna Pacheco, Angel	Capitan 11	"	1260		
75	Luque Zafra, Gracia	Santa Ana 1	"	290		
77	Ortiz de Galisteo Serrano, Elisa	Parras 20	"	940	5-11	11 h.
78	Fdez Ortiz de Galisteo, Epifanio	No figura	"	1570		
	"	"	"	2050		
79	Gallardo bizarro, Emilio	"	"	2030		
80	Sicilia Rojas, Carmen	Hoya 15	"	400		
83	Arenas Arjona, Antonio	No figura	"	350		
84	Pérez Sánchez, Antonio	Alta 5	"	210	5-11	12 h.
85	Martos Camacho, Rafael	C/Castillo 16	"	240		
86	Zamorano Lucena, Pedro	Cerrillo 17	Cultivo	560		
87	Cruz Molina, Javier	Jaboneria 28	Olivar	180		
88	Serrano Luque, Dolores	No figura	"	820		
90	Castro Trillo, Esteban	Garrin s/n	"	710	5-11	13 h.
91	Moriel Luque, Gregorio	No figura	"	360		
92	Ariza Galisteo, Juan Bautista	Azucena 4 Getafe (Madrid)	"	630		
93	Rico Rodriguez, Jose Ma.	No figura	"	150		
94	Ramírez Ramos, Sixto, Hros. de.	"	Cultivo	490		
95	Zamorano Lucena, Pedro	Cerrillo 17	C. O.	420	9-11	10 h.
96	Ballesteros Sicilia, P. Miguel	No figura	Olivar	2620		
97	Ortiz Luque, Custodia	C/Arenal 11	"	1740		
98	Sánchez, Francisco Y 2.	No figura	"	500		
100	Rodriguez osuna, Francisco	Arenal 5 Cadiz	"	730	9-11	11 h.
101	Garcia Ortiz, Asciclo	San Pedro 3	"	140		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER		HORA
				CIEN	DIA	
102	Sánchez Montes, Virtudes	Arenal 5 Cadiz	Cultivo	24	9-11	11 h.
103	López Pastor, Ignacio	Sanceda 10	"	20		
104	Luque Castro, Rafael	Arenal 12	Olivar	20		
108 bis	Montes Nocete, Rafael	Majadilla 27	"	240		
113	Zamorano Montes, Antonio	Cortijo Bº de Algar	C. O.	33	9-11	12 h.
114	García, JoseMa	No figura	"	100		
115	Piedras Rojas, Rafael	"	Olivar	220		
116	Camacho, Rafael	San Pedro 7	"	470		
117	Ramírez Zamorano, Rafael	Priego 12	Cultivo	160		
118	Zamorano Luque, José	San Isidro 9	"	398	9-11	13 h.
119	Luque Luque, Dolores	No figura	C. O.	650		
122	Muriel, Vicente	"	Cultivo	940		
123	Arenas Molina, Genaro	Santa Rosa 10 (Córdoba).	"	1420		
124	Trillado	Arenal 32	"	182	10-11	10 h.
126	Rico Yébenes, Francisco	Lucena 13	"	680		
127	Baena Serrano, Manuel	Arenal 22	"	60		
128	Rojas Muriel, M. Castillo	No figura	"	10		
129	Lozano Osuna, Rafael y Gregorio	Arenal 14	Erial	120		
131	Barea Muñoz, Manuel	Queipo de Llano Priego	C. O.	99		
133	Cruz Alcalá, José	Genilla s/n	C. O.	560	10-11	11 h.
134	Marchado, Isidoro	No figura	Cultivo	600		
137	Luque, Rafael	"	Olivar	1040		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
142	Sánchez Montes, Enrique	Hoya 15	C. O.	1750		
146	Secilla Lucena, Pablo	Ancha 1	Cultivo	1760		
148	López Medina, Francisco	Cerrillo 19	Olivar	4120	10-11	12 h.
153	Luque Sicilia, Helena	Baena (Córdoba).	Cultivo	1000		
154	Cobacho Ballesteros, Pedro	Hospital 6	C.E.	640		
156	Luque Trillo, Antonio	Federico Soria 12	Olivar	870		
157	" Marín, Emilia	Santa Ana 3	"	490		
161	Pérez Pérez, Juan	San Marcos 29 Cabra	Cultivo	1900	10-11	13 h.
162	Luque Serrano, Tomás	Santa Ana 1	"	830		
163	Pérez Pérez, Juan	San Marcos 29 Cabra	"	860		
164	Pérez Gómez, Antonio	Prnabe s/n	"	1030		
165	" Pérez, Juan	San Marcos 29 Cabra	"	512		
166	Rico Yébenes, Francisco	Lucena 13	Cultivo	1000	12-11	10 h.
171	Herráiz, Paula	No figura	Olivar	1540		
172	Ruiz Ruiz, Leonor	Pilar 22	Cultivo	1540		
177	Blanco Mellado, Antonio	Arenal 32	Olivar	2500		
178	Trillo Rodríguez, Manuel	Carmen 13	"	920	12-11	11 h.
181	Blanco Mellado, Antonio	Arenal 32	Cultivo	3300		
	" " "	"	"	240		
182	Ramírez Ruiz, Francisco y 1	Ancha 12	Olivar	520		
184	García Montes, Andrés	Tercia 6	"	1520		
	" " "	"	"	60		
185	Desconocido		Cultivo	1010	12-11	12 h.
187	Alcaide, Margarita	No figura	C. O.	1260		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA HORA
189	Cano Pedraja, Laureano	Pilanfo 4	Cultivo	390	12-11 12 h.
190	Ramírez Zamorano, Rafael	Priego 10	Olivar	1300	
191	Arenas Molina, Genara	Santa trosa 10 (Córdoba).	"	430	
192	Castro Luque, José A.	San Pedro II	"	2360	
193	Chumillas Lucena, Joaquín	Carnicería 17	"	1670	
195	Castro, José.	No figura.	"	33	12-11 13 h.
203	Gómez Cámaras, Daniel	"	R. I.	27	
204	Cobos Mata, Francisco	Heroes de Toledo 66	Cultivo	2560	
206	Sánchez Pacheco, Juan José	No figura	Cult. y Frut	1640	
207	Pérez Sicilia, Ascensión	Majadilla 17	Olivar	550	
209	Navas Luna, Atanasio	No figura	Cultivo	520	16-11 10 h.
210	Caballero Nocete, Francisco	Baja 25	Olivar	660	
211	Desconocido			570	
212	Ballesteros Sicilia, Emilia	Federico Soria	"	460	
213	Ballesteros Sicilia, Alfonso	Bar San Antonio	"	450	
215	Cruz Camamrasaltas, Ventura	Majadilla 23	"	1430	16-11 11 h.
216	"	"	"	570	
217	Serrano Zamorano, José	Obispo Pérez Muñoz 22	Cultivo	1120	
218	Luque López, Rafael	Palomeques 2	Olivar	4010	
219	Delgado Carrillo, Carmen	San Pedro 7	"	162	16-11 12 h.
221	Osuna Rico, Francisco	Lucena 14	Cultivo	65	
222	Camacho Rico, Rafael	Castillo	"	1310	

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
223	Castro, Juan	No figura	Cultivo	60	16-11	12 h.
224	Ortiz Castro, Juan R.	Jaboneria 13	" y Frut.	550		
225	Lucena Medina, José	Fco. Carmona 27	"	4780		
227	Cruz Alcalá, Amador	Avda. España 1 Priego	Cultivo	276	16-11	13 h.
228	"	"	"	2810		
229	"	"	Olivar	1030		
230	Cruz Alcalá, Amador	Avda. España, 1 Priego	Olivar	1410		
231	"	"	"	1200	17-11	10 h.
232	Ortiz Yebenes, Dolores	No figura	"	1570		
234	Linares Pérez, Francisco	"	Olivar	800		
235	Ayala Carrillo, Antonio	"	"	540		
236	Caracuel Marín, Rafael	San Isidro 10	"	370		
237	Bonilla Torres, Francisca	No figura	"	410		
238	Valverde Muñoz, JoséA. y Hnos.	Juan Telleria II (Córdoba)	"	670	17-11	11 h.
239	Muñoz Bisbal, Juan Antonio y H.	No figura	"	5190		
240	Valverde Muñoz, J. Antonio y H.	Juan Telleria II (Córdoba)	"	260		
241	Castro Reyes, Rafael	Cerrillo 6	"	910		
242	Valverde Muñoz, J. Antonio y H.	Juan Telleria 11 (Córdoba)	"	940		
243	"	"	"	1080	17-11	12 h.
244	Ortiz Reyes, Francisco	Fuente de la Cruz 13	"	760		
246	Ayala Roldán, Antonio	Majadilla 16	"	1520		

CARCABUEY

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DÍA	HORA
247	Burgos Ayerbe, Josefina	Abad Palomino Priego	"	670		
248	Burgos Garcia, Agustín	Abad Palomino Priego	"	1930		
249	Galisteo Serrano, Marina	Cortijo el Toscar	C. Frutal	345	17-11	13 h.
250	Candil Calvo, Francisco	Priego 2	"	516		
251	Velastegui Tofe, Ma Luisa y H.	Cortijo Velastegui.	Olivar Reg.	4820		
252	Velastegui Tofe, M ^a . Luisa y H.	Cortijo Velastegui	Olivar	50		
253	Camacho Linares, Ma. Carmen	Genilla (Priego).	Cul. y Reg.	990		
254	Chacón Ma. Dolores	No figura	H. Regadio.	450	19-11	10 h.
159	Roca Camarasaltas, Carmen	Pilarejo 10	C. O.	540		
168	Ruiz Ruiz, Leñor	Pilar 22	Cultivo	750		

Córdoba, a 30 de Setiembre de 1.987

PRIEGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
256	Camamcho Alcalá, Antonio	Genilla 38	Erial	80		
257	Arjona Aguilera, Carmen y Salud.	Argentina 9	Cul. y Frut	960	19-11	12 h
258	Uclés Velastegui, M. Luis y var.	José Antonio 3	"	60		
259	"	"	"	640		
261	Arjona Aguilera, Carmen y Salud	Argentina 9	Olivar	4330		
263	Serrano Sánchez, Juan Rafael	No figura	Cul. y Frut	70		
266	Arjona Aguilera, Carmen y Salud	Argentina 9	Olivar	310		
267	Matilla Pérez, Aurora	Carrera de Alvarez 13	Cul. y Frut	920	19-11	13 h
268	"	"	Erial	70		
269	"	"	Cul. y Frut	90		
272	Molina Aguilera, Carlos	No figura	H. y Reg.	990		
274	"	"	Cul. y Frut	330		
275	Aguilera Padilla, Pedro	Genilla	Olivar	750	23-11	10h
278	Bofill, Galan	No figura	"	400		
280	Fdez. Lozano, Rafael y Hnos.	"	"	2960		
	Castilla Abril, Alvaro	"	"	7510		
	"	"	Cultivo	190		
280 bis	Erino Sánchez, Rafael	Paseo Colombia 3		4180		
283	Ordoñez Rodriguez, Rafael	Genilla	Olivar	250		
284	Mérida Matás, Antonio	No figura	"	800	23-11	11h
285	Pareja Gonzalez, Manuel y 1 más	"	"	2650		
287	Cruz Serrano Gimenez, Juan	"	"	1470		

PRIEGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
288	Nuestra Sra. Asunción. Parroquia	C/Abad Palomino.	Frutales	430		
289	" " "	" "	Cultivo	280	23-11	12 h.
290	" " "	" "	Olivar	1920		
291	" " "	" "	Improduct.	20		
291	Serrano Montoro, Josefa	No figura	Olivar	8320		
304	Ruiz Roca, Antonio	"	"	550		
305	Moreno Pérez, Manuel	Na Sra. de las Mercedes15	"	2470		
306	García Pérez, Remedios	Torrejon 7	"	4370	23-11	13 h.
307	Estado		"	500		
308	"		"	860		
313	Luque Garcia, Antonio	Heroes de Toledo 27	"	143		
315	" " "	" "	"	5560		
316	Avalos Barrientos, Antonio	Malaga 62	"	1300		
317	Serrano Arjona, Ma. Luisa	Pio XII 13	Olivar	1590	24-11	10 h.
318	García Burgos, Juan	Estación 13	"	800		
319	" " Rafael	Calvario 10	"	530		
320	García Burgos, Antonia	Molino San Rafael	"	780		
321	" " Luis	No figura	"	640		
322	Aguilera Serrano, Antonio	Lozano Sidro 32	"	1580	24-11	11 h.
323	Villena Villena, Elvira	San Guido 15	"	2820		
324	" " "	" "	Cultivo	70		
324	" " Josefa	No figura	"	2130		
325	Carrillo Garcia, Mercedes	"	Olivar	1120	24-11	12 h.

PRIEGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
326	Aranda Moreno, Juan	<i>Nº FIGURA</i>	"	1950		
327	Sánchez Comino, Francisco	Prolongación Alber	"	3510		
331	Carrillo N. Ortiz, Elena y Hnos.	No figura	"	4210	24-11	12 h.
333	López Aguilera, Manuel y Hnos.	Santo Cristo 23	"	2630		
334	González Moral, Vicente	Cardenal Cisneros 24	"	950		
338	Cano Cervera, Demetrio	Carretera Granada 11	Huer. y Reg	590		
340	García Bufill, José	No figura	"	2500	24-11	13 h.
	"	"	"	1500		
	"	"	R. I.	3450		
342	Ruiz-Ruano Ruiz, José Hijo	C/Noria. 9	Huer. Reg.	845		
346	"	Virgen de la Cabeza 44	"	2210		
348	Ruiz Serrano, Adoración	No figura	Olivar	530		
349	Ruiz-Ruano, Francisco	Avda. Los Prados	Huer. Reg.	2540		
352	Ruiz Serrano, Rafael	San Juan Bosco 4	"	210		
	"	"	Olivar	880	26-11	10 h.
353	"	Villalta 11	Huer. Reg.	530		
	"	"	Olivar	50		
358	García-Aguilera Glez, Antonio	No figura	Cul. Frut,	630		
359	Ruiz-Ruano Serrano, Antonio	"	"	580		
361	Molina Luque, Manuel	Diseminado	"	720		
362	Ruiz Santaella, Francisco	No figura	Olivar	526-11		11 h.
364	Sánchez Cobos, Manuel	"	Cul. Reg.	70		
365	Guardia Lobato, Manuel	"	" y Frut.	60		

PRIEGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER FICIE	DIA	HORA
366	Matilla Rivadeneira, Fernando	Plaza San Pedro 7	"	1370		
368	Campaña Burgos, Pedro	Puerta Granada 32	"	940		
369	Luque Alcalá, José y Hnos.	No figura	Cul. Frut.	190	26-11	12 h.
371	Valverde Castilla, Mercedes	"	Huer. Reg.	2710		
372	"	"	Improduct.	930		
372	"	"	C. Frut.	580		
376	Rodriguez Carrillo, Francisco	"	"	240		
377	Aguilera Villena, Antonio	"	Huert. Reg.	540	25-11	13 h.
385	Rodriguez Carrillo, Antonio	Dcan Padilla 11	C. Frut.	450		
383	Rodriguez Serrano, Rafael	Diseminado	Cultivo	710		
389	Carofano Canada, Carmen	No figura	Huert. Reg.	1580		
390	Baeza Muñoz, José	"	C. Frut.	580		
394	Gamiz Ruiz Amores, Ma Carmen	Queipo de Llano 8	"	550		
395	Carrillo Castillo, Carmen	Real 43	"	850	30-11	10 h.
400	Gamiz Ruiz Amores, Ma Carmen	Queipo de Llano 8	"	1030		
401	González Sánchez, Alvaro	Real 54	Olivar	510		
403	Gimenez Garcia, Rafael	Virgen de la Cabeza 3	"	650		
404	Vida Villena, Manuel	Alfonso XI 19	C. Frut.	2680	30-11	11 h.
407	Zurita Rosa, Rafael	San Miguel	"	530		
408	Ruiz López, Ramon	Amargura 8	"	460		
409	Aguilera Perálvarez	No figura	"	330		
410	Nieto Giménez, Manuel	Diseminado	"	3300	30-11	12 h.

PRIEGO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPER- FICIE	DIA	HORA
411	Cañadas Cañadas, Juan	No figura	" "	380		
414	Aguilera Montoro, Antonio	Santa Fé 10	Reg. Vaq.	5050	30-11	12 h.
417	Gamiz Alcalá, Luisa	No figura	Huer. Reg.	730		
418	Matilla Rivadeneira, José y Hnos	Obispo Caballero 21	Cultivo	890		
419	Matilla Rivadeneira, Antonio	Heroes de Toledo 24	"	870		
421	Carrillo Expósito, Antonio	Paseo Colombia 3	Olivar	400	30-11	13 h.
	" "	"	"	38		
422	González Montes Pérez, José	Cardenal Cisneros 36	"	760		
423	Carrillo Expósito, Antonio	Paseo Colombia 3	"	130		
424	Nieto Hidalgo, Manuel	Bajondillo 17	"	90		

Córdoba, a 30 de Setiembre de 1.987

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita.

Obra: «Nuevo acceso a Sierra Norte, carretera SE-189, C-433, tramo: Cantillana-El Pedroso».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de:

Ayuntamiento de Cantillana el día 20 de octubre de 1987.

Ayuntamiento de El Pedroso el día 21 de octubre de 1987.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer o acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario, a su coste.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA

Miguel Rivero Rodríguez
 María del Carmen García Naranjo
 Manuela Rivas Morejón
 Eduardo Solís Olavarrieta
 José Morejón Paza
 José de la Hera Núñez
 Angel Ríos Ortiz
 Antonio Peral Maqueda
 Jesús Lozano Núñez
 Manuel Solís Pérez
 Concepción Sáenz de Tejada López
 Asunción Pérez Ortega
 Antonio Pina Blanca
 Emilio Campos Fernández
 José y Antonio Conde Lozano
 José Tomás Sapiña
 Antonio Garzán Marín
 Manuel Barrero Díaz
 Gaspar Irizo Ruiz
 Miguel Garcío Orellana
 Antonia Sáenz de Tejada López
 Antonio Torres Morales
 José Luis de Mora y Domínguez
 María Dolores Ramos Sainz
 José Pérez Pérez
 José Pérez Ortega
 José Campos Blanco
 Rosario Arias Solís
 Magdalena Durán López
 Asunción Blanco Plata
 Carmen Montalvo Barrera
 Manuel Sánchez Amorez
 Rosario Mantolvo Plata
 Manuel Naranjo Pablos
 José Naranjo Solís
 Pastora García Fernández
 Emilio Daza García
 Manuel de la Hera Tirado
 José Ortiz Peral
 Antonio Lozano Lozano
 Asunción Pérez Ortega
 Manuel Rondón Azo
 Emilio Campos Fernández

Manuel Barrera Díaz
 Manuel Barrera Zamora
 Antonio Riaja Hidalgo
 Pastora Burgos Martínez
 Manuel Pérez Pueyo
 Francisco Cazarla Castilla
 Luis Ariza Reyes
 Francisco Villegas Orta
 Antonio Regalo Lozano
 Ricardo Peral Maqueda
 Francisca Errosquín Fuente Cantillana
 Pablo Ramos Carretero
 Pablo e hijos de Ramos
 José Luis de Mora y Domínguez
 Zona de Titularidad Municipal
 Zona de Dominio Público de la Cañada Real

TERMINO MUNICIPAL DE EL PEDROSO

María Dolores Ramos Sainz
 Herederos de Enrique Morejón
 Antonio Becerra Molano
 Bobrosa
 Manuel Martínez Benítez
 Manuel Merchán Morejón
 Antonio Navarro Claro
 Antonio Medina Fernández
 Diego Rodríguez Falcón
 José Luis de Mora y Domínguez
 Pablo e hijos de Ramos
 Isabel Moreno Carretera de la Cova
 Celulosa
 Alfonso Vargas Serrano
 Consuelo Núñez Romero
 Carmelo Moreno Herrera
 Gregorio Orodea Basusto
 Francisco Núñez Lozano
 Robledo Velasco Lozano
 Renfe
 Elamarre

Sevilla, 2 de octubre de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se somete a información pública el proyecto que se cita (JA-2-AL-125).

Aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera Al-840, de la C-323 a Tahal. Tramo: Olula del Río-Canteras de Macael. Clave: JA-2-AL-125.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 51/1974, y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad a particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Carreteras, (Calle Hermanos Mochado, 4-6ª planta) o en los Ayuntamientos de Olula del Río y Macael.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 6 de octubre de 1987.- El Delegado, Juan José Forno Vives.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por obras (JA-1-MA-117).

Expediente: JA-1-MA-117. Variante de Ronda. C.341, p.k. 61, 500 a C-339, p.k. 113, 870. Término Municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a

efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñados, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por los mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca al objeto de proceder al levantamiento de las Actos Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este caso, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma obtienen, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 22 de octubre de 1987

- Finca nº 1 a las 9,00 horas.
- Finca nº 2 a las 9,00 horas.
- Finca nº 3 a las 9,15 horas.
- Finca nº 4 a las 9,30 horas.
- Finca nº 5 a las 9,45 horas.
- Finca nº 6 a las 10,00 horas.
- Finca nº 7 a las 10,15 horas.
- Finca nº 8 a las 10,30 horas.
- Finca nº 9 a las 10,45 horas.
- Finca nº 10 a las 11,00 horas.
- Finca nº 11 a las 11,15 horas.
- Finca nº 12 a las 11,30 horas.
- Fincas nº 13-14-17 a las 11,45 horas.
- Finca nº 15 a las 12,00 horas.
- Finca nº 16 a las 12,15 horas.
- Finca nº 18 a las 12,30 horas.
- Finca nº 19 a las 12,45 horas.
- Fincas nº 20-21 y 22 a las 13,00 horas.

Málaga, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de promoción pública.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 29 de septiembre de 1987, acordó abrir desde el día 1 de noviembre al 15 de diciembre de 1987, el plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en los municipios siguientes:

El Cerro del Andévalo (15 viviendas) y Silos de Calañas (30 viviendas).

En consecuencia, los personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentados en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicado.

Huelva, 7 de octubre de 1987.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales,

por el que se somete a información pública, el expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Rubio (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente de declaración de conjunto histórica, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Blanco (Almería).

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Blanco (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Blanco (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 948/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuada por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2582/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de agosto de 1987, son las siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,875 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1986	septiembre	13,875	8,500
	octubre	13,750	8,500
	noviembre	13,625	8,375
	diciembre	13,250	8,375
1987	enero	13,500	8,125
	febrero	13,375	8,125

marzo	13,375	8,125
abril	13,250	8,125
mayo	13,625	8,250
junio	13,750	8,250
julio	13,750	8,250
agosto	13,875	8,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazos igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 5 de octubre de 1987.— El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de asamblea general ordinaria (PP. 949/87).

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se

convoca a los señores Consejeros Generales de esta Caja a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la Oficina Mariana Pineda (Plaza Mariana Pineda n.º 7, Granada), el día 5 de noviembre de 1987 a las 18 horas y, en segunda convocatoria, si procediera, a las 19 horas del mismo día, en el lugar expresado.

ORDEN DEL DIA

- 1.º. Confección de la lista de asistencia.
- 2.º. Toma posesión Consejero General representante del personal de la Entidad.
- 3.º. Informe semestral de la Comisión de Control.
- 4.º. Avance de datos del ejercicio.
- 5.º. Definición de las líneas generales del plan de actuación de la Caja.
- 6.º. Fijar el importe de los gastos de locomoción y de las dietas de asistencia a las reuniones de los Organos de gobierno.
- 7.º. Ruegos y preguntas.
- 8.º. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.

Granada, 3 de octubre de 1987.— El Presidente, Vicente Azpitarte Almagro.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.— 41071 SEVILLA